

## REGLAMENTO DE SERVICIOS

### Consulta en sala:

La Biblioteca opera con el Sistema de Estantería Cerrada, por lo que el personal proporcionará el material solicitado por el usuario.

Para consultar el **Fondo Antigo** se requiere obligatoriamente:

- Ser investigador respaldado por una institución pública o privada.
- Ser investigador independiente que acredite su calidad con obra publicada.
- Ser participante en programas del CEC, el Coloquio Cervantino o el MIQ.
- Ser tesista con documentación que lo acredite.

El público en general no tendrá acceso a los volúmenes que pertenezcan al Fondo Antigo o todo aquél que por sus características se considere reservado.

Todos los solicitantes de servicio bibliotecario deberán llenar el Registro de Usuario o Visitante, presentar una credencial oficial y firmar de conformidad el Reglamento.

El usuario deberá depositar en el guardaobjetos, localizado en la entrada principal de las instalaciones: mochilas, bolsas, paraguas, etcétera.

No está permitido introducir alimentos, bebidas, frascos de tinta u otros elementos que pongan en riesgo la integridad de los materiales.

No está permitido el uso de cámaras fotográficas, de cine o video.

Las computadoras portátiles deberán registrarse en la entrada.

Es responsabilidad del usuario el manejo adecuado de los volúmenes (no maltratar, no escribir ni recargarse sobre los materiales, no marcar con tinta ni lápiz, no doblar hojas, etc.).

El usuario podrá solicitar hasta tres volúmenes de obras monográficas, periódicos o revistas a la vez; en el caso de volúmenes del Fondo Antigo y reservado sólo se prestará uno (carta, expediente o volumen).

Es obligatorio usar guantes de algodón para la manipulación de volúmenes del Fondo Antigo, y cuando se considere pertinente tratándose de impresos de manejo delicado.

## **Acceso a menores**

El acceso a menores se restringe a:

- Visitas escolares, siempre acompañados de un/a profesor/a, en grupos no mayores de 10 personas.
- Visitas acompañados de adultos.

## **Reproducción de imágenes**

La reproducción de imágenes por cualquier medio (cámaras fotográficas, digitales, de video, etcétera) requieren de un permiso especial, que se obtendrá mediante una solicitud por escrito dirigida al coordinador del Centro de Estudios Cervantinos, en la que se indique el uso que se le dará a la reproducción. Dicha solicitud deberá gestionarse en la Coordinación de la Biblioteca y deberá acompañarse con una relación en la que se señale: autor, título, número de colocación y colección a la que pertenece el material que se desea reproducir.

La Coordinación de la Biblioteca se reserva el derecho de negar la autorización de reproducción cuando lo considere pertinente.

No está permitida la reproducción y venta de imágenes con fines de publicación que hayan sido tomadas directamente de los materiales que resguarda la Biblioteca. Quienes incumplan esta indicación serán sancionados de acuerdo con lo estipulado por la Ley Federal de Derechos de Autor.

## **Orden y sanciones**

- No está permitido el acceso a los depósitos.
- Los teléfonos celulares deberán mantenerse apagados.
- Al usuario que altere el orden dentro de las salas y no acate las indicaciones del personal de la Institución le será suspendido el servicio.
- El usuario que sea sorprendido maltratando, mutilando o sustrayendo alguna publicación, en papel o cualquier otro formato, indemnizará a la Institución de acuerdo con el dictamen de un perito asignado por la Coordinación de la Biblioteca; se le prohibirá la entrada en forma definitiva y será consignado a las autoridades correspondientes.

*Lo no contemplado en este Reglamento será resuelto por la Dirección del CEC.*